



Buenos Aires, 5 de Noviembre de 2012.

**RES. PRESIDENCIA N° 1161/2012**

**VISTO:**

Las Actuaciones CM N° 21340, 21341, 21342, 21344 y 21345/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. María Alejandra García, Oficial Notificador en la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 13 de agosto y hasta el día 25 de octubre de 2012 inclusive.

Que la Sra. García acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento, conforme lo establecido en el Art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 13 de agosto y hasta el día 25 de octubre de 2012 inclusive, a la Sra. María Alejandra García, Oficial Notificador en la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 1161/2012**

ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente